



Resolución Ministerial N.º 0553 -2011-ED

Lima, 09 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011 se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, habiéndose autorizado excepcionalmente al Pliego Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, a gestionar, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones a las micro y pequeñas empresas – MYPE de uniformes, calzado, chompas y buzos para escolares y su distribución en las zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9 del referido Decreto de Urgencia, para la adquisición de cada bien, se formará un Núcleo Ejecutor de Compra, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Educación ante el Núcleo Ejecutor de Compra que se conforme para la adquisición de cada bien;

De conformidad con la Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Rodolfo Elías Falconí Vásquez, como representante del Ministerio de Educación ante el Núcleo Ejecutor de Compra que se conforme para la adquisición de cada bien, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 2.- El representante del Ministerio de Educación ante el Núcleo Ejecutor de Compra designado mediante la presente Resolución, deberá informar periódicamente al Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, sobre las acciones desarrolladas conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

